



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 302

“Por el cual se amplían las fechas del cronograma de la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Superior N° 07 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que a través de resolución rectoral No. 281 de 2022 se reglamentó la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.

Que el artículo 7 de la mencionada resolución estableció que el cronograma de inscripción y preselección de la etapa inicial se ajustará a las siguientes fechas:

- **14 de junio de 2022**- *Publicación de la convocatoria.*
- **20 de junio a 8 de julio de 2022** -*Inscripciones y cargue de documentos.*
- **11 de julio a 5 de agosto de 2022**- *Análisis de requisitos mínimos habilitantes*
- **8 de agosto de 2022**- *Publicación de aspirantes que superaron la etapa de inscripción y preselección.*

Que el espíritu que anima los procesos de convocatoria pública buscan proveer la mayor cantidad de plazas ofertadas, por consiguiente, la prioridad institucional debe estar orientada a garantizar una amplia participación de aspirantes nacionales e internacionales.

Que se hace necesario anotar que muchas Universidades en Colombia, Europa y Estados Unidos, se encuentran en periodo de vacaciones de mitad de año y época de verano respectivamente, por lo cual se puede dificultar la realización de la inscripción y recolección de documentos necesarios para la misma.

Que la Vicerrectoría Académica ha recibido un alto número de consultas a través del correo electrónico del concurso, lo que hace pertinente ampliar el cronograma con la finalidad de responder y atender oportunamente las situaciones planteadas por los interesados.

Que en la revisión preliminar realizada se han encontrado varias plazas que cuentan con un número bajo de inscritos, por lo que la Institución requiere seguir difundiendo la información del concurso por lo diferentes medios comunicación y con esto fomentar la participación masiva de potenciales aspirantes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar las fechas del cronograma de la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena de la siguiente manera:

- **14 de junio de 2022**- *Publicación de la convocatoria.*
- **20 de junio a 22 de julio de 2022** -*Inscripciones y cargue de documentos.*
- **25 de julio a 26 de agosto de 2022**- *Análisis de requisitos mínimos habilitantes*
- **30 de agosto de 2022**- *Publicación de aspirantes que superaron la etapa de inscripción y preselección.*

ARTÍCULO 2. Publíquese la presente resolución en la página web <https://www.unimagdalena.edu.co> y <https://concursodocente2022.unimagdalena.edu.co>

ARTÍCULO 3. La presente resolución surte efectos a partir de su publicación.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


PABLO VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: María Acosta- Asesora Jurídica Externa REC.
Revisó: Óscar García- Vicerrector Académico.